

AUDIENCIA COMISION PARITARIA DOCENTE. Dirección General de Cultura y Educación Ley 10.579. ACTA N° /2026. -----

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2026 siendo las 14.00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO** representado por Cecilia CECCHINNI – Jefa de Gabinete-, Juan Pablo LORENZO – Director Provincial de la Negociación Colectiva- Valeria CORTEZ- Directora de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y German CAROL – Director de Registro Paritario-; en representación del Estado Empleador, por la **SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO** Veronica FERRARIS – Subsecretaria-; por el **MINISTERIO DE ECONOMIA** su Ministro Pablo LOPEZ, Nicolás TODESCA- Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística- Gisela SWAELS -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público- y Daniela MELMONT Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN** Claudia BRACCHI – Subsecretaria-, y Diego TURKENICH- Subsecretario-; en representación de las entidades sindicales comparecen: por el **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTEBA)** ^{Roberto BARRADEL} Maria Laura TORRE y Silvia ALMAZAN por la **FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB)**, Liliana OLIVERA – Presidente- y Ezequiel MAJUL – vicepresidente ; por la **UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)** Alejandro SALCEDO, Adriana MONJE- Secretaria Adjunta- y Gustavo SALCEDO; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)** Edith Contreras – Secretaria General, Karina ZAVALA y Leonardo DE ANGELIS; por el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP)** Adriana DONZELLI -Secretaria General-, Eugenia VOSILAITIS – Secretaria Adjunta- y Claudio OLIVERA Secretario de Organizacion; por la **ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (AMET)** lo hace Ariel GUEDE y Cesar MEDINA; por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** Virginia DIAZ -Subsecretaria Gremial Docente-. Por la **FEDERACION DE GREMIOS ESTATALES Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** lo hace Claudio CRISSIO, Rogelio AMONDARAIN y Franco GAMBINO y por la **CONFEDERACION DE EDUCADORES ARGENTINOS** lo hace FELMAN Fabian, Martin VALDEZ GONZALEZ, Omar AITA y el doctor Diego PODACHEVSKY. Por la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO** lo hace Vanina ZURITA y Martin FONTELA. -----

Abierto el Acto por la funcionaria actuante del **Ministerio de Trabajo Sra. Jefa de Gabinete** se da inicio formal a la presente audiencia de la Comisión Paritaria Salarial

Docente como continuidad de la desarrollada el 12-2-26. Pone en valor esta nueva instancia de paritaria salarial, destacando el esfuerzo de la gestión y el dialogo con los gremios, en un contexto en el que el Gobierno Nacional atenta contra los derechos individuales y colectivos con la sanción de la Ley de Reforma Laboral. La gestión provincial destaca el diálogo y debates en pos de mejora del salario y las condiciones laborales de los docentes de escuelas públicas y de gestión privada. Cede la palabra al Sr. **Ministro de Economía** que saluda a los presentes, celebrando y poniendo en valor el ámbito paritario; manifiesta que se está transitando un contexto extremadamente complejo, por la coyuntura que debe atravesar la Provincia. Expresa que, si bien no se pudo arribar a un acuerdo en febrero, se dio continuidad al dialogo en este espacio paritario que es el lugar donde se encuentran los representantes de los trabajadores y del Estado para poder llegar a un acuerdo en lo salarial y condiciones laborales. En esta instancia trae una nueva oferta, detallando el estado de situación fiscal de la Provincia. Afirmo que los meses de enero y de febrero la recaudación Nacional cayó un 9,7% interanual en cada uno de esos meses, cuestión que impacta gravemente en la coparticipación de la Provincia; el IVA cayó en febrero 14,5 puntos interanuales, reflejando una situación de crisis que se profundiza en todo el país, pero especialmente a nivel provincial. Explica que el impacto fiscal de esta crisis sumado el recorte del Gobierno Nacional generó una pérdida en estos dos años y medio de más de \$22 billones, equivalente a una masa salarial anual completa. No obstante, ello, afirma que se está realizando un esfuerzo enorme para continuar con la gestión y continuar con los programas prioritarios, y en materia salarial. Reconoce el esfuerzo de los trabajadores provinciales y especialmente los docentes y trabajadores de la educación. Insta a visibilizar la situación provincial y las consecuencias de la política del Gobierno Nacional sobre la Provincia y los sectores sociales, para que todos los trabajadores y la sociedad en general la conozcan. Agrega que se han iniciado cinco demandas ante la SCJ reclamando al Gobierno Nacional los fondos de la Provincia, requiriendo que cambie el rumbo en materia de política económica y deje de ahogar financieramente a las Provincias y los sectores sociales. No obstante, este contexto, continuará realizando los esfuerzos para acercar las mejores propuestas. Procede a dar lectura de la Propuesta que será circularizada por el Ministerio de Trabajo:

Retomadas las negociaciones salariales para la paritaria 2026 en el día de la fecha el Poder Ejecutivo trae una propuesta consistente en un incremento del 5% a partir de marzo y 2,5% adicional (7,5% acumulado) a partir de abril. Ambos incrementos se aplican sobre las escalas vigentes desde enero 2026. De esta manera, tomando en cuenta el incremento acordado en la audiencia citada precedentemente, los salarios se habrán incrementado, respecto de las escalas correspondientes a diciembre de 2025,

en 2% a partir de enero, 3,5% a partir de febrero (tomando el anticipo a cuenta de futuros aumentos de 1,5% que decidió liquidar el Poder Ejecutivo al no alcanzar un acuerdo en dicho mes), 8,6% a partir de marzo y 11,1% a partir de abril.

Para ello se propone incrementar los siguientes conceptos que conforman el salario provincial de acuerdo a los montos que a continuación se detallan:

1. Desde el 1° de marzo de 2026:

- a) Pesos \$ **14.998** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
- b) Incrementar en \$ **6.085** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455).
- c) Incrementar en \$ **26.280** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438).
- d) Incrementar en **4,5 puntos porcentuales** la bonificación remunerativa no bonificable del 104,65% del sueldo básico que perciben los preceptores, quedando entonces en **109,15%** (liquidada bajo los códigos 653 y 663)
- e) Incrementar en **3 puntos porcentuales**, elevando del 39,50% al **42,50%** el porcentaje a aplicar sobre el sueldo básico correspondiente al índice escalafonario 1, para el cálculo de la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 11° del Decreto N° 2271/15 (liquidada bajo el código 667) para las prestaciones en Horas Cátedra y/o Módulos, cargos no jerárquicos, a los que no se accedan por Concurso o Prueba de Selección, de la Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos y Formación Profesional, Artística y Superior, excluyendo a los Preceptores.

2. Desde el 1° de abril de 2026:

- a) Pesos \$ **7.499** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
- b) Incrementar en \$ **3.042** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455).
- c) Incrementar en \$ **8.795** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438).
- d) Otorgar una Bonificación No Remunerativa No Bonificable de \$ **28.700** que se denominará "Compensación FONID/ Conectividad". Esta Bonificación se liquidará conforme la modalidad FONID definida en el Decreto N° 1230/14, incluyendo gestión estatal y privada.

Como resultado el **sueldo básico** del Preceptor índice 1 y del Maestro de Grado índice 1.1 quedan establecidos en los siguientes montos e incrementos, respectivamente:

Concepto	2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Sueldo Básico Preceptor índice 1	\$ 299.951,0	\$ 304.319,0	\$ 319.317,0	\$ 326.816,0
Incremento en \$			\$ 14.998,0	\$ 7.499,0
Incremento en % respecto enero 2026			5,0%	2,5%

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Sueldo Básico Maestro de Grado índice 1.1	\$ 329.946,1	\$ 334.750,9	\$ 351.248,7	\$ 359.497,6

Valores resultantes para la Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455:

Concepto	2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455	\$ 121.699,0	\$ 123.472,0	\$ 129.557,0	\$ 132.599,0

Valores resultantes para la Bonificación para cargos con índice 1,1 código 438:

Concepto	2026			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Bonificación Remunerativa No Bonificable para cargos con índice 1,1 código 438	\$ 211.938,0	\$ 214.925,0	\$ 241.205,0	\$ 250.000,0

De esta manera, en el mes de marzo y abril los salarios (netos de aportes previsionales y asistenciales) ascenderán a los siguientes montos para algunas categorías representativas, incluyendo la "Compensación FONID/ Conectividad" vigente a partir de abril 2026:

Cargo	Antig - Años -	Paritaria 2026	
		Marzo	Abril
Preceptor	0-1	\$ 685.324	\$ 730.103
	12-13-14	\$ 793.439	\$ 840.771
	24 y más	\$ 947.671	\$ 998.626
Maestro de Grado	0-1	\$ 800.094	\$ 850.053
	12-13-14	\$ 919.316	\$ 972.084
	24 y más	\$ 1.089.011	\$ 1.145.765
Maestro de Grado con 5ta hora	0-1	\$ 1.005.638	\$ 1.060.424
	12-13-14	\$ 1.154.765	\$ 1.213.063
	24 y más	\$ 1.366.884	\$ 1.430.163
Director de 1ra categoría	7-8-9	\$ 1.169.362	\$ 1.225.174
	24 y más	\$ 1.675.363	\$ 1.743.058
Profesor (Horas módulo equivalenmte a 2 cargos) 20 módulos	0-1	\$ 1.032.198	\$ 1.113.838
	12-13-14	\$ 1.249.691	\$ 1.336.439
	24 y más	\$ 1.558.228	\$ 1.652.222
Inspector (Indice 3,6)	12-13-14	\$ 2.487.379	\$ 2.603.193
	24 y más	\$ 3.119.880	\$ 3.250.548

Cláusula de monitoreo

Las partes acuerdan realizar una mesa de monitoreo de la evolución del acuerdo paritario en la primera quincena del mes de mayo 2026.

Cláusula de reapertura

Continuando con el objetivo de sostener el poder adquisitivo de los salarios, se propone reabrir la negociación en el mes de junio de 2026. En caso que la evolución de los indicadores (Recaudación, IPC, etc) se aparte de las proyecciones que han servido de base al presente acuerdo podrá adelantarse la reapertura.

Comisiones Técnicas

1. Se convoca por este medio a reunión para dar continuidad a la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo para el 11 de marzo de 2026 en el Ministerio de Trabajo.

2. Se dará continuidad a las agendas de trabajo establecidas en las reuniones de la COMISION TECNICA DE CONDICIONES LABORALES convocadas en el ACTA PARITARIA DEL MES DE AGOSTO DE 2025 en relación a la temática de inclusión de fecha 2 de septiembre de 2025 y en la relación a la organización del trabajo administrativo docente de fecha 25 de agosto de 2025.

Cedida la palabra a las Organizaciones Gremiales

UDA pregunta cómo quedaría con esta propuesta el sueldo del Preceptor y Maestro de Grado.-----

El **Ministerio de Economía** responde que el sueldo de bolsillo del Preceptor queda a partir del 1-3-26 en \$685.324 y a partir del 1-4-26 en \$730.103; el Maestro de grado ingresante a partir del 1-3-26 en \$800.094, y a partir del 1-4-26 en \$850.053.-----

SUTEBA saluda a los presentes valorando la movilización efectuada el 2 de marzo, en contra de las políticas del Gobierno Nacional y para visibilizar la grave situación actual. Celebra esta convocatoria Provincial para la continuidad del diálogo. En esta contexto reconoce el esfuerzo de la Provincia y los Gremios, toma la propuesta salarial para ponerla a consideración de las asambleas y dar una respuesta.-----

FEB reconoce esta mesa de negociación para mejorar el salario y las condiciones laborales, haciendo mención al paro del 2 de marzo. Agradece al Gobierno Provincial por respetar el derecho a huelga, estando en contra de todas las medidas del Gobierno Nacional. Se lleva la propuesta a consideración de las asambleas y el Congreso para dar una respuesta a la mayor brevedad. Reconoce la mejora y la propuesta de restitución del FONID por parte de la Provincia, reclamo que continuará efectuando al Gobierno Nacional.-----

SADOP valora este ámbito paritario Provincial en el que se escucha y da respuesta a la necesidad de los trabajadores y se cuida la educación, planteando que la reforma laboral impulsada por el Gobierno Nacional tendrá un brutal impacto sobre los trabajadores. Expresa que la situación de los docentes es acuciante por el fuerte impacto en la canasta básica de la inflación. Afirma que la oferta es sustancialmente mejor que la anterior, siendo muy importante la suma otorgada en concepto de FONID. Recapta la propuesta para ponerla a consideración del Consejo Directivo. Solicita a la DGCyE, Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo, que la propuesta contemple a todos los docentes de establecimientos educativos del sector privado con o sin subvención estatal.-----

AMET destaca esta audiencia Paritaria y la decisión del Gobierno Provincial para mejorar el salario; agradece y comparte lo expresado por el Ministro de Economía, afirmando que hay muchas familias que están perdiendo su fuente laboral y la escuela

pública es la que enseña y contiene estas situaciones. Destaca el compromiso del Gobierno Provincial de estar al lado de los trabajadores, en pensar en generar los mejores salarios ante un Gobierno Nacional que sigue ahogando a la Provincia. Hace mención a la movilización del día lunes en la cual se le pidió al Gobierno Nacional que envíe los fondos que le corresponden a las distintas provincias, situación que impacta en el bolsillo de los trabajadores. Recuenta la propuesta que consolida y respeta el salario docente, para consulta de los trabajadores y dar una respuesta. Plantea su preocupación por la Ley de Presupuesto Nacional que ha eliminado el financiamiento de la Ley de Educación Técnica Profesional, atentando contra las Escuelas Técnicas, CFP y Escuelas Agrarias; contraponiendo a ello relata que ayer la Provincia inauguró en Avellaneda la Escuela Técnica para seguir formando a los alumnos y dando fuentes de trabajo.-----

UPCN valora esta mesa de negociación a diferencia de lo que ocurre en el ámbito nacional. Considera importante esta propuesta superadora y la suma en compensación por el FONID. Agradece la convocatoria a esta instancia paritaria, como las Mesas de Cogestión y Técnicas para la continuidad del tratamiento de las temáticas. Toma la propuesta para ponerla a consideración de los docentes y la Comisión Directiva y dar una respuesta a la mayor brevedad posible.-----

UDA agradece esta reunión que consolida la Paritaria en la Provincia y demuestra la preocupación del Gobernador por el salario y necesidades de los docentes. Afirma que la oferta es superadora respecto de la anterior, valorando la compensación por el FONID. Toma la propuesta para ponerla a consideración de los referentes de los Distritos para dar una respuesta. -----

ATE comparte lo expresado por los gremios preopinantes, valorando este espacio de diálogo; toma la propuesta -la que considera superadora- para llevarla al Consejo Directivo Provincial y dar una respuesta. -----

FEB consulta si de ser aceptada la propuesta se podrá liquidar a los jubilados. -----

IPS responde que en el día de la fecha se bajaba la base, por lo que tendrá que hacer las consultas pertinentes e informarles. -----

FEGEPPBA agradece la convocatoria; plantea que se ha escuchado a los docentes por lo cual **acepta** la propuesta en representación de SOEME y SUETRA.-----

La **Secretaría General** responde que aclara que de acuerdo al art. 5 de la Ley 13.552 Fegepbba puede representar solamente a SOEME.-----

CEA valora la propuesta del Gobierno Provincial, afirmando que, siendo también paritarios en el orden Nacional, recién después de un año se los vuelve a convocar en dicho ámbito. Reitera lo expresado en audiencias pasadas, planteando que lo que está realizando el Gobierno Provincial es contra cíclico de lo que ocurre a nivel nacional.

Resalta el diálogo y la propuesta, manifestando que continúa luchando por la recuperación del FONID y conectividad a nivel nacional. Refiere que la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores fue del 25%, recuperándose con esta propuesta el 5%, estando los salarios por debajo de los niveles de marzo de 2020. Pide volver a recuperar el salario, reconociendo que la Provincia tuvo que abonar una enorme deuda contraída por el Gobierno de Vidal. Toma la propuesta para llevarla a analizar por los docentes, considerando poco lo ofrecido para cubrir los alquileres, servicios, transporte etc. Pide se revise la fecha de reanudación de la negociación para que sea con mayor antelación. **UDOCBA** considera muy importante esta reunión paritaria, siendo clara la diferencia con el Gobierno Nacional que fijó una reunión cuando se habían determinado medidas de fuerza y sin dar respuestas. Exige al Gobierno Nacional que brinde las condiciones para el financiamiento de la Educación. Manifiesta su preocupación por el tratamiento del proyecto de ley de libertad educativa, siendo un desastre la Ley de reforma laboral que estableció la esencialidad en la Educación y en muchos sectores, y que atenta contra el derecho de huelga. Plantea que acompañó a la CGT en la presentación en Tribunales de la demanda para que se declare inconstitucional la Ley, porque generará mucha pobreza en Argentina impactando fuertemente en la Educación. Pide que haya un debate político, en conjunto con las centrales obreras CGT y CTA para enfrentar esta situación con una estrategia de conjunto. Valora esta mesa salarial instando a seguir trabajando en cuestiones que no son salariales como la desconexión, sobrecarga de tareas, violencia en las escuelas. Plantea que lo ofrecido por el Fonid si bien no es lo ideal porque no genera aportes, en este contexto, es gesto muy importante. Toma la propuesta para ponerla a consideración de los docentes. Pide que el monitoreo se realice la primera quincena de mayo. -----

El **Ministerio de Economía** aclara que en la propuesta se establece que se liquida conforme el Decreto 1230/14 ya sea para el sector público como el privado con o sin subvención. Toma el pedido de monitoreo para la primera quincena de mayo. ----

El **Ministerio de Trabajo** expresa que aguardará la respuesta de los gremios a la mayor brevedad posible, dando por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO. -----

La presente vale:

Roberto MANDEL. Corde

Martín Homero Fontela
Secretario de Convenios
Colectivos de Trabajo
ATE - Consejo Directivo
Provincia de Buenos Aires

JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo P. a Bs. As.

Prof. EZEQUIEL MAJUL
VICEPRESIDENTE
F.E.B.

VOS
SADOP

MONTE ALMAY
UDOCBA

CESAR
MEDINA
AMET



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Comision Paritaria Docente Ley 10579 04032026VF.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.